



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ADOPCION
2021-0722

Previo a decidir lo que en derecho corresponda del presente proceso de Adopción, haciendo un control de legalidad de conformidad al art. 42 numeral 5, y de acuerdo a lo solicitado por el procurador Judicial adscrito a este despacho, deberá allegarse:

- Los certificados de integración con el adoptivo, al igual que el de idoneidad mental moral y social del adoptante, recientes, ya que los aportados superan los 6 meses que indica el Numeral 5 del art. 124 del CIA.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0188
HOY: 10 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA